



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200080900

Obre en autos las respuestas negativas de los bancos, Gnb Sudameris, Finandina, Banco caja social, Bancamía.

De otra parte, de cara a la respuesta brindada por el banco Serfinanza, se requiere a la parte demandante para que se abstenga de radicar las medidas cautelares a bancos a los cuales no ha sido solicitado o proceda a radicar lo pertinente conforme el artículo 599 del CGP

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8ee20a8fa48a57fae178e29c84bd1412d1caaf4d09ad94d6a3025b4ddf3a017

Documento generado en 02/08/2021 10:49:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>